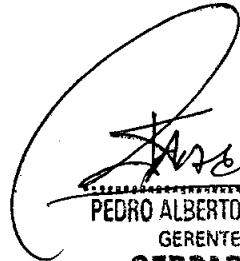


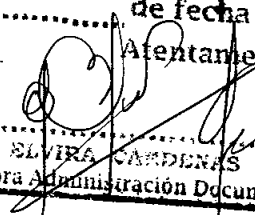
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerente de Personal en representación del Titular de la entidad, proceda con la difusión de la Política y Objetivos en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y la publicación en un lugar visible dentro de cada sede orgánica del Servicio de Parques de Lima-SERPAR-LIMA, en los plazos establecidos conforme a Ley.

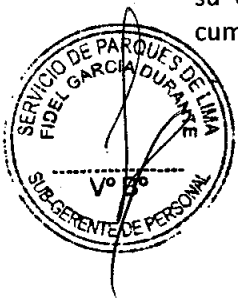
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal el desempeño y cumplimiento de la Política y Objetivos en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo del Servicio de Parques de Lima.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a todas las dependencias para su conocimiento, a fin de brindar las facilidades que el caso requiera con la finalidad de lograr el cumplimiento de la Política y Objetivos en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
GERENTE GENERAL
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°
A: *UD3*
Para Conocimiento y fines cumplo con
Transcribir:
N° de fecha *15* **MAY. 2013**
Atentamente.

Lic. Adm. **ELVIRA CARDENAS PAJUELO**
Directora Administración Documentaria





Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



POLÍTICA Y OBJETIVOS

EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El compromiso del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA con relación a la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como principios y objetivos:

- a) La protección de la seguridad y salud de todos los miembros del Servicio de Parques de Lima mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo; siendo la Subgerencia de Personal encargada en velar por estos principios.
- b) El cumplimiento de los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, de los programas voluntarios, de la negociación colectiva en seguridad y salud en el trabajo, y de otras prescripciones que suscriba la organización.
- c) La garantía de que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) La mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Disponer de mecanismos de reconocimiento al personal proactivo interesado legítimamente en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud laboral.
- f) El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es compatible con los otros sistemas de gestión de SERPAR-LIMA, o debe estar integrado en los mismos.
- g) Fomentar la cultura de la prevención de los riesgos laborales para que todo el Servicio de Parques de Lima interiorice los conceptos de prevención y proactividad, promoviendo comportamientos seguros.

La participación de los trabajadores de SERPAR-LIMA en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.-

La participación de los trabajadores del Servicio de Parques de Lima y sus organizaciones sindicales es indispensable en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, respecto de lo siguiente:

- a) La consulta, información y capacitación en todos los aspectos de la seguridad y salud en el trabajo.
- b) La convocatoria a las elecciones, la elección y el funcionamiento del comité de seguridad y salud en el trabajo.
- c) El reconocimiento de los representantes de los trabajadores a fin de que ellos estén sensibilizados y comprometidos con el sistema.
- d) La identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos al interior de cada unidad o área y en la elaboración del mapa de riesgos.
- e) La participación de los trabajadores es un elemento esencial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la organización. El empleador asegura que los trabajadores y sus representantes son consultados, informados y capacitados en todos



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

Lima
CUIDARPARATODOS

los aspectos de seguridad y salud en el trabajo relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a situaciones de emergencia.

- f) El empleador adopta medidas para que los trabajadores y sus representantes en materia de seguridad y salud en el trabajo, dispongan de tiempo y de recursos para participar activamente en los procesos de organización, de planificación y de aplicación, evaluación y acción del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Obligación de cada trabajador.-

El trabajador tiene las siguientes obligaciones:

- a) No originar situaciones de riesgo para él y/o sus compañeros.
- b) Contribuir al orden y limpieza de su centro de labores, depositando los desperdicios en los tachos destinados para tal fin, y así preservar el medio ambiente.
- c) Si observa una condición insegura en su área, avisarle al inmediato superior para que le haga eliminar o eliminarla el mismo, si puede hacerlo sin peligro.
- d) Usar siempre útiles, materiales y equipo adecuado, verificando su buen estado.
- e) Colocar los útiles, materiales y equipos ordenados en el área de trabajo manteniendo las vías de circulación y evacuación despejadas.
- f) Cumplir con todos los procedimientos de trabajo seguros, directivas, estándares normas de seguridad establecidas en la sede de labores.
- g) Participar en la elección de los representantes de los trabajadores a través de elecciones democráticas.
- h) Participar del Sistema de Seguridad y Salud Laboral, informando a sus representantes de todo incidente o accidente llevado a cabo en el centro de labores.
- i) Participar de la capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el centro y puesto de trabajo o función específica.

Derecho de cada trabajador.-

Todo trabajador tiene derecho a laborar en un ambiente que le brinde seguridad y que la labor que desempeñe no lo afecte física ni psicológicamente.

Jesús María, 15 de Mayo de 2013

